

Expediente: 653/19
Carátula: PASCUAL MARCOS EDUARDO C/ AAV S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1
Tipo Actuación: SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS
Fecha Depósito: 09/08/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23337031889 - AAV S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - FISCAL DE CAMARA, ----
20338879327 - CARRANZA, MARTÍN E.-POR DERECHO PROPIO
23337031889 - TOMAS, FERNANDO-POR DERECHO PROPIO
20338879327 - LAZARTE, CLAUDIO JESUS-DEMANDADO
90000000000 - AREDES MARTIN, FRANCISCO-DEMANDADO
20338879327 - RONDOLETTO, CLAUDIA ROSA-DEMANDADO
20338879327 - LAZARTE, JUAN JOSE-DEMANDADO
90000000000 - CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y, PROCURADORES DE TUCUMAN----
27305979592 - PASCUAL, MARCOS EDUARDO-ACTOR
20338879327 - LAZARTE, CARLOS JOSE-DEMANDADO
27305979592 - MIRANDE, RAÚL MATÍAS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 653/19



H105015216476

JUICIO: PASCUAL, MARCOS EDUARDO c/ AAV S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.-
EXPTE. 653/19 - Juzgado del Trabajo V nom

San Miguel de Tucumán, agosto de 2024

VISTO: el recurso de aclaratoria interpuesto por la demandada AAV SRL, y

CONSIDERANDO:

La aclaratoria planteada por AAV SRL, mediante presentación del 02/08/24, en contra de la sentencia definitiva dictada el 29/07/2024, por cuanto se ha consignado erróneamente su domicilio en la parte resolutive, y advirtiendo que dicha circunstancia se replica con relación al codemandado Francisco Martín Aredes, atento a lo dispuesto por los artículos 10, 118 y 119 del CPL, y artículo 61 inc. 1 del CPCyC supletorio, corresponde aclarar el punto I de la parte resolutive en lo que a ello refiere, sin costas.

Por ello,

RESUELVO:

I. ACLARAR el punto I de la sentencia definitiva N° 1.232, dictada el 29/07/2024 en el siguiente sentido: “I. HACER LUGAR parcialmente a la demanda promovida por el Sr. Marcos Eduardo Pascual, DNI 34.764.859, con domicilio en B° 1 de Mayo, Mza G, Lote 4, de esta ciudad en contra de Martín Francisco Aredes, CUIT 20-32853697-9, con domicilio en Av. Colón N° 928, de esta

ciudad, y de AAV SRL, con domicilio en calle Coronel Zelaya N° 530, de esta ciudad, conforme con lo considerado”.

II. SIN COSTAS.

REGISTRAR Y HACER SABER.

Actuación firmada en fecha 08/08/2024

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.